CONSTANCIA DE SECRETARÍA: En la fecha paso a Despacho el presente proceso para resolver lo que en derecho corresponda.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 25 de mayo de 2022

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANSERMA
Anserma, Caldas, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref-
Proceso : EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante : CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS CHEC S.A. E.S.P
NIT 890800128-6
Demandada : MARÍA VIRGINIA ORTIZ ORTIZ
C.C. Nro. 1.059.784.192
Radicado : 17042-4089-001-2022-00039-00

Asunto : PONE EN CONOCIMIENTO
Sustanciación : Nro. 344

Los oficios provenientes de los bancos **BANCO CAJA SOCIAL**, **BANCOLOMBIA y DAVIVIENDA S.A.,** como respuestas a la solicitud de medida cautelar efectuada por este Despacho, se **AGREGAN** al expediente y se ponen en **CONOCIMIENTO** de la parte interesada para los fines legales pertinentes.

Dichas respuestas pueden ser consultadas a través de los siguientes vínculos:

08RespuestaBANCOCAJASOCIAL.PDF

09RespuestaBANCOLOMBIA.pdf

10RespuestaDAVIVIENDASA.pdf

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE[1]

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

[1] Publicado por estado Nro. 074 fijado el 26 de mayo de 2022 a las 08:00 a.m.

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:

Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78dea8b29d6867c4b6d32cfa257f904ce07375cbfe8afbc3c284a99d35fa3cf4**
Documento generado en 25/05/2022 05:26:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica